



BUIN, 12 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1303 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d) y e), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 18 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 223 se aprueba el programa Turismo 2024.

2.- El Memorándum N° 829 de fecha 04 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar las Bases Concurso "4to Encuentro de Grupos Folclóricos Buin 2024". Se adjunta:

- Bases Concurso.
- Anexo 1, Ficha de Inscripción.
- Anexo 2, Carta Compromiso.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar las bases.

DECRETO.

1.- Apruébese las Bases Concurso "4to Encuentro de Grupos Folclóricos Buin 2024", Anexo 1 Ficha de Inscripción, Anexo 2 Carta Compromiso; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

2.- El concurso se realizará durante la actividad "Expo Vino 2024", en el contexto de la Fiesta de Vendimia y busca reconocer a los distintos grupos folclóricos de la comuna por su aporte a la construcción de la identidad comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



MLAL, CMG, MZS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Bases\Expo Vino 2024\Bases 4to Encuentro Grupos Folclóricos.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

BASES CONCURSO “4TO ENCUENTRO DE GRUPOS FOLCLÓRICOS BUIN 2024”

Sobre la Actividad:

El encuentro de grupos folclóricos de Buin, es una actividad comunal que nace en el marco de desarrollo de la Fiesta de la Vendimia de Buin, con el objetivo de otorgar un espacio para que, quienes posean habilidades artísticas y folclóricas, puedan desarrollar sus actividades y trabajos ante la comunidad buinense.

Esta actividad, se desarrolla de manera constante en cada una de las ediciones de la Fiesta de la Vendimia en la comuna de Buin, por medio de presentaciones que año a año permiten reforzar la identidad comunal, a través de las y los distintos exponentes folclóricos presentes en el territorio.

Sobre la competencia en el marco de Expo Vino 2024:

1. OBJETIVO.

El objetivo de la competencia del "4to Encuentro de Grupos Folclóricos Buin 2024", es reconocer a los distintos grupos folclóricos de la comuna de Buin, por su aporte a la construcción a la identidad comunal.

2. DE LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará por medio de la Oficina de Partes a partir del día martes 09 de abril del año 2024 hasta el día jueves 11 de abril del año 2024, donde deben adjuntar documentación correspondiente a la personalidad jurídica, acreditando pertenecer a la comuna de Buin.

3. DE LA PRE SELECCIÓN Y ELECCIÓN.

Se trabajará con las primeras 12 agrupaciones folclóricas que se inscriban en la Oficina de Partes, las que deben cumplir con el requisito único de poseer y entregar documentación referente a la personalidad jurídica.

En el caso de recibir más de 12 postulaciones de agrupaciones folclóricas que quieran participar de la actividad, por medio de un sistema de tómbola se seleccionarán a las primeras 12 agrupaciones que serán partícipes del Concurso.

4. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

Para formalizar su inscripción, al momento de aceptar las bases del concurso, deberá presentar el siguiente documento: Ficha de inscripción firmada (ANEXO 1) y Carta de compromiso firmada (ANEXO 2).

5. DEL JURADO

La actuación del jurado, se regirá por el reglamento establecido, donde su fallo será inapelable una vez entregada la decisión final que determinará a los ganadores y ganadoras del concurso.

- a) El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, y será determinado por la comisión organizadora "Expo Vino 2024".
- b) Los miembros del jurado deberán elegir un/a presidente/a, cuya función será:
 - Actuar como vocero/a oficial del jurado.

- Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalistas.

- c) El jurado deberá elegir al 1º lugar, 2º lugar y 3º lugar del total de grupos folclóricos participantes.

6. DE LOS PREMIOS.

De los 12 grupos folclóricos concursantes, se escogerá a tres grupos que serán categorizados de acuerdo a un primer lugar, segundo lugar y un tercer lugar (según la decisión que tome el jurado del concurso).

Los tres primeros lugares recibirán un reconocimiento que será distribuido de la siguiente manera:

- a) Primer lugar: \$600.000
- b) Segundo lugar: \$450.000
- c) Tercer lugar: \$350.000

Ahora bien, para reconocer la participación y contribución al patrimonio del turismo local, cada uno de los participantes restantes se les hará entrega de \$150.000, lo que quedará distribuido de la siguiente manera:

- a) Cuarto lugar: \$150.000.-
- b) Quinto lugar: \$150.000.-
- c) Sexto lugar: \$150.000.-
- d) Séptimo lugar: \$150.000.-
- e) Octavo lugar: \$150.000.-
- f) Noveno lugar: \$150.000.-
- g) Décimo lugar: \$150.000.-
- h) Onceavo lugar: \$150.000.-
- i) Duodécimo lugar: \$150.000.-

7. TRASLADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

La Comisión Organizadora del Festival no asume costos de traslados, hospedaje ni alimentación.

8. OBSERVACIONES.

- a) Cada concursante, al inscribirse, acepta todas las cláusulas antes mencionadas.
- b) La "COMISIÓN ORGANIZADORA" será la única instancia en velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.
- c) La Ilustre Municipalidad de Buin se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.

ANEXO 1

**FICHA DE INSCRIPCIÓN
“4TO ENCUENTRO DE GRUPOS FOLCLÓRICOS BUIN 2024”**

NOMBRE COMPLETO:.....

R.U.T.:.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

EMAIL DE CONTACTO:.....

DIRECCIÓN:.....

FECHA DE NACIMIENTO:..... **EDAD:**.....

ESTUDIOS:.....

OCCUPACIÓN ACTUAL:.....

FECHA DE INSCRIPCIÓN:.....

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO

Buin, _____ de _____ 2024

Yo, _____, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, a través de este documento me comprometo a participar de todas las actividades programadas por la comisión organizadora “4TO ENCUENTRO DE GRUPOS FOLCLÓRICOS BUIN 2024”. Cumpliendo con los horarios de participación en cada una de las actividades a contar del 26 de abril del 2024 hasta el 28 de abril del 2024.

Atte.,

Firma